

MAT: Regularizase la Programación de Horas Extraordinarias.-

Monte Patria, 03 de Septiembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 14.032.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
 - La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
 - El Decreto Alcaldicio N° 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
 - El Decreto Alcaldicio N° 2.771 de fecha 01 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
 - El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Regularizar horas extraordinarias que se excedieron o no fueron incorporadas en la programación del mes de Agosto y Septiembre del año 2018.
Sub-Directora Técnica, informa la regularización de la programación del mes de Agosto Y Septiembre del año 2018, se adjunta correo electrónico.

DECRETO:

1.- REGULARIZA Programación de Horas Extraordinarias del Departamento de Salud, que no fueron programadas en el mes de Agosto y Septiembre de 2018.

FUNCIONARIO	CARGO	N° HORAS PROGRAMADAS			JUSTIFICACION
		DIURNAS	NOCTURNAS	LLAMADO	
DANIELA MALDONADO VEGA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	10			CONTINUIDAD DE ATENCION CLINICA POR DEMANDA ASISTENCIAL DE PACIENTES EN REHABILITACION FISICA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
Bernardita Cortés Gómez

JDC/TB/pac
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- CESFAM
- Unidad de Personal



DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD

YOVANA MUÑOZ JOFRE
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
"Por orden del Alcalde"